

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 743-186/2022.-
FE

DECRETO N° 1423-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la promoción de categoría a favor del personal del Hospital "San Isidro Labrador", que revistan en el Agrupamiento Profesional, Leyes N° 4413 y N° 4418, según lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5064-HF/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal, eleva la nómina del personal del escalafón profesional que se encuentra en condiciones de acceder al citado beneficio, de acuerdo a la documental agregada en autos y a las disposiciones legales de referencia;

Que, rola informe emitido por la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que, se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Téngase por promovido al Personal de Planta Permanente de la U. de O. R6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador", individualizado en el Anexo I (Escalafón Profesional, Ley N° 4413) y en el Anexo II (Escalafón Profesional, Ley N° 4418), que forman parte integrante del presente Decreto, a partir del 01 de diciembre de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atendió con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos que a continuación se indican:

Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, 2022 - Ley N° 6256 y 2023 - Ley N° 6325:
Gastos en Personal prevista en la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, Unidad de Organización 6-01-25 Hospital "San Isidro Labrador". -

Ejercicio 2024 - Ley 6371:
Prevista en la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, Unidad de Organización R6-01-25 Hospital San Isidro Labrador las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida "01-01-01-01-100" Regularización Decretos N° 5064-HF-21 y N° 5351-HF-22, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro. -

EJERCICIOS ANTERIORES (Periodos no Consolidados):

En caso de existir periodos adeudados, se atenderá con la partida "3-10-15-01-26-0" "p/pagos obligaciones no comprometidas presupuestariamente en ejercicios anteriores" prevista en la Jurisdicción "L" DEUDA PUBLICA del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, vigente, cuya administración y ejecución corresponde a Contaduría de la Provincia de acuerdo a la efectiva disponibilidad de fondos. -

CP MAS
Dra. CLAUDIA BISELA HUANGA
A/C Jefatura de Inspección
Ministerio de Salud - Jujuy



2011/CDE. A DECRETO N°

1423 -S-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.M. NÉSTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.M. CARLOS ALBERTO SKDIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALBERTO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.M. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A VISTA.



ES. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



SUCDE, A DECRETO N°

1423 -S-

ANEXO N° 1
ESCALAFÓN PROFESIONAL LEY N° 4413

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
1	BEJARANO, FERNANDA DANIELA	27-28543492-6	A-1	A-2
2	RUIZ, LUCIA LORENA	27-25971146-6	A-1	A-2
3	GIRON, MELINA MERCEDES	23-26697619-4	A-2	A-3
4	CHURQUINA, NORMA DEL VALLE	27-16971693-0	A-3	A-4

[Signature]
C.P.N. FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
CLAUDIA GISELA HUANGA
AFIC Jefeatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

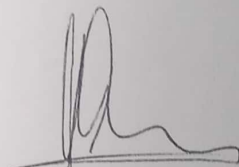


ANEXO A DECRETO N°

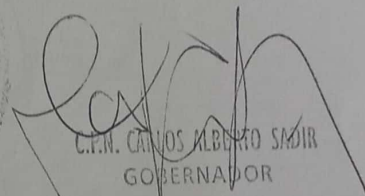
1423 -S-

ANEXO N° II
ESCALAFÓN PROFESIONAL LEY N° 4418


N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL TM	DE CATEGORIA	A CATEGORIA
1	PEREIRA, MARCELO JAVIER	20-20455139-2	A	B
2	PINTO, GABRIELA ALEJANDRA	27-27110238-6	A	B
3	VEGA, DAVID FERNANDO	20-23167248-7	A	B
4	CARDOZO, MARTA SUSANA	27-20847820-1	B	C
5	CRUZ, NORMA ELENA	27-20733594-6	B	C
6	SUBELZA, ORLANDO MARTIN	20-25256887-6	B	C
7	BURGOS VERGARA, JULIO RAFAEL	20-18749128-3	D (j-2)	E (j-2)
8	CASTILLO, SERGIO OSCAR	20-16347517-1	D (j-2)	E (j-2)
9	GIRA, GUSTAVO ADOLFO	20-17153464-0	D (j-2)	E (j-2)
10	QUINTOS, SANDRA MABEL	27-18409575-6	B	C


C.P.N. VICTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

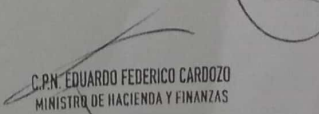


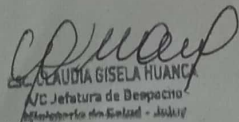

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO ALA VISTA.


DR. GUSTAVO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -




C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS


CLAUDIA GISELA HUANC
J.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy